

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA POR LA QUE SE APRUEBAN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y SE ORDENA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

EXPEDIENTE: CONTR 2026 225946

OBJETO: CONTRATO MIXTO DE SERVICIOS Y SUMINISTROS PARA EL MANTENIMIENTO TÉCNICO-LEGAL PREVENTIVO, CORRECTIVO Y OTROS SERVICIOS DE APOYO A LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN, ALTA-MEDIA TENSIÓN Y PARARRAYOS EN LOS CENTROS ADSCRITOS AL PLAN INFOCA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

IMPORTE DE LICITACIÓN:

Importe total (IVA excluido): Quinientos treinta y dos mil setecientos cuarenta y ocho euros (532.748,00 €).

Importe del IVA (21 %): Ciento once mil ochocientos setenta y siete euros con ocho céntimos (111.877,08 €).

Importe total (IVA incluido): Seiscientos cuarenta y cuatro mil seiscientos veinticinco euros con ocho céntimos (644.625,08 €).

VALOR ESTIMADO: Un millón sesenta y cinco mil cuatrocientos noventa y seis euros (1.065.496,00€).

LOTES: El presente contrato no se ha dividido en lotes.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Veinticuatro (24) meses. Se prevé la posibilidad de realizar una prórroga de veinticuatro (24) meses.

ANUALIDADES (IVA Incluido).

Año	Partida Presupuestaria	Importe
2026	0139010000 G/44E/21200/00 01	80.578,14 €
2027	0139010000 G/44E/21200/00 01	322.312,54 €
2028	0139010000 G/44E/21200/00 01	241.734,40 €

TRAMITACIÓN DEL GASTO: Ordinaria

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: Ordinaria

En relación con el expediente de referencia que se tramita por el Servicio de Contratación, y a tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

El 8 de julio de 2026, sobre la base de la Memoria Justificativa de 8 de julio de 2026, del Subdirector de Incendios Forestales y otras Emergencias Ambientales de la Agencia de Emergencias de Andalucía (en adelante la Agencia), modificada con fecha 29 de julio de 2026, se acordó por parte del Director Gerente de la Agencia,



JOAQUIN ALEJANDRO GARCIA HERNANDEZ		31/07/2026 19:53:24	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwVi88PGy2RSiuj8vEMOr3O16yo	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



iniciar el expediente de contratación denominado “CONTRATO MIXTO DE SERVICIOS Y SUMINISTROS PARA EL MANTENIMIENTO TÉCNICO-LEGAL PREVENTIVO, CORRECTIVO Y OTROS SERVICIOS DE APOYO A LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN, ALTA-MEDIA TENSIÓN Y PARARRAYOS EN LOS CENTROS ADSCRITOS AL PLAN INFOCA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA”, por el procedimiento de licitación abierto regulado en el artículo 156, en la subsección 2ª Sección 2ª Capítulo I del Título I del Libro II de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Conforme al artículo 122.7 de la LCSP se ha emitido, por parte de la Letrada de la Agencia, informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares n.º AJ-CSPEP | INF-2026/99 con fecha 21 de julio de 2026, dando lugar a la adaptación de la documentación con fecha 29 de julio de 2026.

La autorización del gasto ha sido contabilizada por la Intervención Delegada con fecha 30 de julio de 2026.

Los artículos 122.1 y 5 y 124 del de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público señalan que corresponderá al órgano de contratación competente la aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas llamados a regir el contrato, previamente a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato.

El artículo 117 del mismo texto legal señala que, completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

Así pues, VISTA cuanta documentación se ha reseñado más arriba y consta en el expediente, y de conformidad con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades que me han sido otorgadas de conformidad con el artículo 17. 2. h) de los Estatutos de la Agencia, en su redacción dada por el Decreto-ley 5/2026, de 20 de abril, por el que se modifica el Decreto-ley 2/2023, publicado en BOJA núm. 80 C1, de 28 de abril de 2026.

RESUELVO

Primero. - Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el expediente de contratación que habrán de servir de base a la licitación y ejecución del contrato cuyo objeto es “CONTRATO MIXTO DE SERVICIOS Y SUMINISTROS PARA EL MANTENIMIENTO TÉCNICO-LEGAL PREVENTIVO, CORRECTIVO Y OTROS SERVICIOS DE APOYO A LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN, ALTA-MEDIA TENSIÓN Y PARARRAYOS EN LOS CENTROS ADSCRITOS AL PLAN INFOCA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA”.

Segundo. - Ordenar que se inicie el procedimiento de licitación, a cuyo efecto deberá publicarse anuncio de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Perfil de Contratante de la Agencia de Emergencias de Andalucía, del Portal de Contratación de la Junta de Andalucía, tal como dispone el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

EL DIRECTOR GERENTE

JOAQUIN ALEJANDRO GARCIA HERNANDEZ		31/07/2026 19:53:24	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwVi88PGy2RSiuj8vEMOr3O16yo	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	